

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "LLORET BLAU"

Apartado de Correos, 26 / 17310 Lloret de Mar

RESUMEN REUNIÓN DE JUNTA RECTORA DEL DÍA 29.12.10

Sr. Miguel Moreno Martínez	Sr. Joan Pesaferrer Casacuberta	
Sr. Ramón Sarri Ferrer	Sr. Jordi Orobitg (letrado)	
J.C. Carreras (F.LL.)		

Estado de cuentas.-

Se reparte entre los asistentes un extracto del libro de caja-gastos y el resumen contable hasta el día de la fecha, dejándose su posterior repaso a criterio de los miembros de la junta rectora.

Estado de cobros.-

Se reparte igualmente un listado de propietarios con el estado de cobro de cuotas, para general información.

El Sr. Orobitg por su parte libra información relativa a todas las demandas judiciales en curso en reclamación de cuotas.

Trabajos diversos.-

Después de valorar las propuestas de diversos industriales, acerca de los trabajos acordados en la pasada asamblea, se aprueban los siguientes trabajos de conservación y mantenimiento, con las respectivas empresas.

- **Repaso de asfaltado**, consiste en el saneamiento de trozos estropeados por raíces, aplicación de una capa de aglomerado en caliente de 6 cm. en calles Cerdanya, Selva y Baix Camp, y formación de tres bandas reductoras en calles Osona (2) y Rubén Darío (1). Se adjudica a Obres i Paviments Brossa por un coste de 23.664,80 € (+ IVA). Se tratarán con esa empresa las condiciones de pago habituales de la Entidad. Si no fueran aceptadas, se valoraría si la oferta de la empresa Amsa es más ventajosa, en cuyo caso se cambiaría de industrial. También se le indicará que la en calle de la Cerdanya tiene que fresar el aglomerado deteriorado que se extendió por encargo del Sr. Lodwinski.
- **Acondicionamiento del paso entre la calle de Osona y plaza de Lloret Blau**, formando los escalones que sean menester (opción encofrados de hormigón), más colocación de barandilla. Se aprueba el presupuesto de Ramón Torrent por importe de 6.540 €+ IVA (albañil) y de 1.520 €+ IVA (barandilla).
- **Formación / reparación de imbornales de agua pluvial**. Se aprueba un presupuesto de 1.236 € (+ IVA) para trabajos de albañilería (Ramón Torrent) en calles de Cerdanya i Garrotxa. También se pedirá al Sr. Torrent que intente solucionar un problema de la misma índole en la parte baja de la calle del Maresme, que afecta a la vivienda situada en el núm. 5 de la misma. No hay valoración.
- **Limpieza de zonas verdes en calle de la Garrotxa**. Se trata de dos zonas verdes de unos 4.000 m2. cada una. Inicialmente se aprueba un presupuesto de 3.580 € (+ IVA) de la empresa de Manresa & Fills. Posteriormente se consigue una estimación de 3.000 € de la empresa de Antonio Sevilla, que se acepta. Se hará hincapié en la retirada de los troncos y en el triturado del sotobosque y ramaje.
Aprovechando la venida de esa empresa, se les pedirá que retiren el tronco de

palmera afectada por el escarabajo *morrut*, que cortó Demba en la entrada por la plaza de Lloret Blau.

Otros trabajos / asuntos:

- Hay una petición de unos propietarios para que se corten uno o dos árboles en la acera de la calle de Osona, frente al núm. 52, que están algo inclinados y ofrecen presunto peligro de caída. Aparentemente estos árboles están firmes, aunque el Sr. Pesaferrer opina que a la larga las raíces de esos pinos podrían estropear la calle. Se faculta al Sr. Pesaferrer para que se lo mire y tome la decisión que crea más conveniente. Si han de cortarse, se pedirá que lo haga la empresa de A. Sevilla aprovechando que hace la limpieza de las zonas verdes. Se negociará precio.
- También hay una petición de los propietarios de la parcela nº 326 de la calle de Montsiá, junto al depósito, que piden igualmente que se corte un árbol de la zona verde, que presuntamente les estropea su muro/reja de la entrada. La Junta no ve necesario cortar ese árbol y así se les informará. Se les indicará, no obstante, que cuando se disponga de una grúa para la reparación del alumbrado, se aprovechará y encargará una poda de dicho árbol.
- Hay dos imbornales de desagües pluviales frente a los núm. 45 y 50 de la calle de Osona que han sido tapados por alguno de los propietarios cercanos. Se presentará instancia en el Ayuntamiento denunciando esa manipulación.
- Sigue sin solucionarse el problema de los ocupas de la calle del Baix Camp. Aparte del perjuicio estético que ofrece esa finca, crece la preocupación entre los vecinos por inseguridad. En las últimas asambleas se ha informado y así figura en acta, que la Entidad de Conservación no puede hacer más al respecto, y que únicamente los titulares de la finca (fallecidos) o sus herederos, pueden interponer la demanda pertinente. Aparentemente hay gente que no lo quiere entender y cree que la Junta debería hacer algo más. El Sr. Pesaferrer sugiere de contactar con los herederos e intentar conseguir que apoderen a alguien de la Junta para actuar en su nombre, ya que todos residen en el extranjero. El Sr. Carreras ya lo intentó pero no quieren saber nada del asunto. Se acuerda facilitar al Sr. Orobitg todos los datos disponibles de las gestiones realizadas, por si se puede hacer algo más al respecto.
- El promotor de las casas situadas en las parcelas nº 389 y 390, Sr. Lodwinski, ha solicitado al Ayuntamiento la licencia de 1ª ocupación, de lo cual se ha dado traslado a la Entidad por si ésta puede aportar alguna información. Se acuerda que la Entidad informe de la irregular conexión de la fosa séptica de la vivienda sita en la parcela nº 390 (Cerdanya nº 53), que fue embocada al registro de aguas pluviales de la calle, que a su vez desagua a las parcelas de enfrente sin edificar, requiriendo que se verifique y subsane antes de conceder la licencia.

Temas desarrollados por el Sr. Orobitg.

- Abordando los asuntos que competen al letrado de la entidad, Sr. Jordi Orobitg, el mismo expone que por razón de su condición actual ha derivado al letrado Jaume Oriell la solicitud de ejecución de la sentencia dictada por el juzgado de lo contencioso administrativo de Girona que condenaba al Ajuntament de Lloret de Mar, a ejecutar subsidiariamente las obras de alumbrado de responsabilidad de Llob 2002, SL, según convenio de junio de 2003.
- Los escrito presentados hasta la fecha, en sede administrativa únicamente han comportado que por parte del Ajuntament de Lloret de Mar se haya requerido a la familia Passarell para que comparezca ante Notario para formalizar la cesión del

equipamiento cedido según el referido convenio, obviando cualquier respuesta a las apreciaciones del letrado de la entidad respecto de que los acuerdos y actos adoptados y formalizados hasta la fecha por el Ajuntament de Lloret de Mar constituyen un incumplimiento flagrante, deliberado y malicioso de los extremos de la aludida sentencia.

- Se indica por el letrado que en todo caso la ejecución judicial de la sentencia puede suponer un trámite largo y farragoso, por cuanto hasta la fecha aún no se ha recibido ningún tipo de respuesta respecto de la petición de ejecución provisional de la sentencia de primera instancia – escrito que ha quedado sin objeto por razón de la sentencia definitiva de apelación que confirmaba la primera-.
- Se acuerda dar celeridad a tal extremo, así como registrar en el Ajuntament de Lloret de Mar copia de escrito acompañando la primera página del escrito que inste tal ejecución judicial.
- Tras debatir la problemática derivada de la presencia de “ocupas” en la finca que fue del Sr. Escaro el letrado sugiere y así se le encarga que redacte una instancia dirigida al Ajuntament de Lloret de Mar dándole conocimiento de que en tal finca se da lugar a una actividad industrial no autorizada tal cual es el desguace de vehículos y acopio de chatarra para su posterior transporte, a los efectos de cuanto menos perturbar o detener tal actividad molesta y no apta para una zona residencial.